

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 1936 /

HUEPIL, JUNIO 29 DE 2016.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- La Resolución Exenta N° 2391 de fecha 19.05.2016, que transfiere recursos a la Municipalidad de Tucapel, en el marco de la Ley 20.822, que otorga a los profesionales de la educación una bonificación por retiro voluntario.-
- El Decretos DAEM N° 558 de fecha 02.03.2016.-
- La Renuncia Voluntaria de fecha 30.10.2015, de doña MIRNA DEL CARMEN VALLEJOS ARAVENA, Docente Escuela F-1016 de Polcura.-
- Resolución N° 1600 de Contraloría Gral. de la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

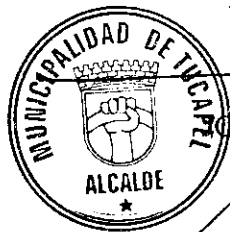
DECLÁRESE Cese de Funciones de la Dotación Docente de la Escuela F-1015 de Polcura, de doña MIRNA DEL CARMEN VALLEJOS ARAVENA, R.U.T. N° [REDACTED] a contar del 01.07.2016, en virtud del Artículo 1°, de la Ley N° 20.822, que otorga a los Profesionales de la Educación que indica una Bonificación por retiro voluntario

PAGUESE la suma de \$15.636.364.- (Quince millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos), atendiendo a la Ley N° 20.822.-

Anótese, comuníquese y remítase el presente Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Ministerio de Educación
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal.

JMSM/GEPL/JEOS/SMFM/LAVR/hog

